



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 804-0756/16 R

---

#### **Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias**

#### **Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

#### **Carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires**

En la sesión N°448 de la CONEAU, de fecha 19 de septiembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la ciudad de Buenos Aires, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Veterinaria del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
  - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 29 de abril de 2016, la Universidad de Buenos Aires, presentó el informe de

autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Veterinaria, impartida en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 1, 2 y 3 de junio de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 21 de julio de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento.

7. Que, el día 16 de agosto de 2016, la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 448 de fecha 19 de septiembre de 2016.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La Universidad de Buenos Aires (UBA) presenta para la acreditación regional del Sistema ARCU-SUR la carrera de Veterinaria (validez del título Resolución ME N° 834/12) que se dicta en la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) creada en el año 1904.

Además de Veterinaria, en la Facultad se dicta la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterio. En lo que respecta a las carreras de posgrado, la oferta es muy variada e incluye tanto programas propios de la unidad académica como compartidos con otras facultades de la UBA: Especialización en Bromatología y Tecnología de Alimentos, Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, Especialización en Clínica Médica en Pequeños Animales, Especialización para el Diagnóstico de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas en Veterinaria, Especialización en Medicina Deportiva del Equino, Especialización en Cardiología Clínica Veterinaria, Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas, Maestría en Gestión del Agua, Maestría en Salud Animal, Maestría en Biotecnología, Maestría en Salud Pública, Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de los Alimentos, Maestría en Producción Animal, Maestría en Medicina Deportiva del Equino, Maestría en Reproducción Animal y el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.

La FCV es una de las trece facultades de la UBA. Se rige por el Estatuto Universitario, las resoluciones de Consejo Superior y las reglamentaciones propias de la unidad académica.

De acuerdo con la misión institucional, la carrera se desarrolla en un ámbito donde se realizan actividades de docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento.

El objetivo de la carrera es formar profesionales con un perfil generalista, amplios y actualizados en cuanto

a los conocimientos, y que ejerzan con una perspectiva ética, ciudadana, contextual y socio-comunitaria, que tengan una visión del desarrollo regional y que puedan decidir, orientar y participar en la elaboración de políticas para los sectores vinculados con las temáticas abordadas por las ciencias veterinarias.

La unidad académica cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2018 aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 1741/16. El PDI surge de reuniones e intercambios de los equipos de gestión institucional integrados por las diferentes áreas institucionales: Gestión y Gobierno, Académica, Ciencia y Técnica, Extensión, Comunicación y Administración y Apoyo. La FCV tiene como misión la formación, la investigación y la transferencia de conocimientos relacionados con la producción, la salud y el bienestar animal, control de fármacos veterinarios, la salud pública, la bioética, la biotecnología, las terapias asistidas con animales y la tecnología, protección e inspección de alimentos, para mejorar la calidad de vida de la población y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, la institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico. En 2014 se crea la Secretaría de Ciencia y Técnica (Resolución CD N° 4/14) que reemplaza la Subsecretaría de Ciencia y Técnica, existente desde 2006 (Resolución CD N° 1175/06). La nueva Secretaría tiene la función de asistir al Decano en todo lo vinculado con la generación, coordinación, control e información de proyectos de investigación. En este marco se realizan acciones tendientes a promover el desarrollo de proyectos de investigación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La conducción de la unidad académica es llevada a cabo por el Decano y el Consejo Directivo, órgano que elige al Decano y que está compuesto por ocho representantes de los profesores, cuatro de los graduados y cuatro de los alumnos. La estructura de gestión institucional cuenta además con la Secretaría Académica, de Bienestar Estudiantil, de Ciencia y Técnica, de Extensión Universitaria, de Hacienda y la Dirección de la Escuela de Graduados y 6 subsecretarías (Académica, Hacienda, Desarrollo Social, Promoción para la Igualdad de Oportunidades, Interrelación entre los niveles Medio y Universitario y de Política Institucional de Relaciones Institucionales) lo que permite un mejor funcionamiento para el desarrollo de las políticas institucionales. Además, la FCV cuenta con 5 comisiones permanentes de asesoramiento del Consejo Directivo: Comisión de Enseñanza, Comisión de Posgrado e Investigación, Comisión de Concursos e Interpretación y Reglamento, Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión y Comisión de Presupuesto.

La institución tiene un área de gestión destinada a la comunicación, que está a cargo de un Subsecretario de Política Institucional. Además, cuenta con sistemas de información accesibles para la comunidad universitaria y público en general (páginas web) y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido (intranet, webmail, etc.).

La difusión del conocimiento se realiza a través de múltiples vías que van desde la página web institucional, la Revista Invet, la Revista Infovet, la Radio Infovet, notas de divulgación y jornadas de actualización para profesionales y público en general, publicaciones científicas y congresos nacionales e internacionales de diferentes especialidades, servicios a terceros, transferencia tecnológica, asesoramiento a particulares, empresas y organismos públicos y privados.

La elección, la selección, la designación y la evaluación de autoridades de la unidad académica y de la carrera se llevan a cabo mediante procedimientos acordes con la normativa, los que se consideran adecuados. La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera son veterinarios con antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Por otra parte, la institución indica que tiene un plan de desarrollo presupuestario para atender aspectos de inversión y gastos de operación. De acuerdo con la información presentada, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo. La mayor proporción proviene del Tesoro Nacional que garantiza

los salarios. El resto surge de fuentes propias como la venta de servicios a terceros, que se destina al funcionamiento de la unidad académica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución realiza procesos de autoevaluación de sus funciones y enmarca los resultados en planes y proyectos de mejora. Además de la acreditación CONEAU por 6 años (Resolución CONEAU N° 1021/15), la acreditación en el sistema ARCU-SUR (Resolución CONEAU N° 1008/10) se menciona el Proceso Performance Veterinary Service-OIE-2014, cuyo objetivo fue evaluar las prestaciones veterinarias en conformidad con los criterios de la OIE y su resultado fue satisfactorio.

Por otra parte, la Facultad desarrolla procesos de autoevaluación de la carrera de Veterinaria basados en mecanismos de auditorías internas y externas. Se informa un proceso de auditoría a cargo de la Universidad de Buenos Aires, que consiste en auditorías rutinarias y otras programadas en áreas críticas. Además, se realiza una auditoría interna que evalúa los resultados de cada área en consonancia con las recomendaciones realizadas por la auditoría de la UBA. A partir de estos mecanismos de seguimiento se han elaborado los manuales de procedimiento de las secretarías y subsecretarías.

Estos procesos de evaluación resultan en instrumentos de gestión, como el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2014-2018 (Resolución CD N° 1741/16). La visión, misión y objetivos del Plan incluyen objetivos estratégicos y programas institucionales basados en procesos internos de evaluación que contribuyen a la definición de los aspectos susceptibles de transformaciones.

La Facultad posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica. Entre otros, se menciona el sistema informático para la gestión contable-administrativa (Pilagá), el sistema Zonda para la administración de la formación del personal docente y no docente y el sistema Alumnos para llevar registro de la actividad académica realizada por los estudiantes en la institución desde su ingreso hasta su egreso, registrando las inscripciones a cursadas y mesas de exámenes y sus correspondientes resultados.

Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

La institución informa que el curriculum vitae de cada integrante del cuerpo académico se encuentra disponible en la Oficina de Concursos y en la página web de la Facultad se publican los antecedentes académicos y profesionales más destacados de todos los docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

La normativa que pauta los mecanismos de ingreso y admisión está reunida en el Estatuto Universitario, es clara y de conocimiento público y asegura la no discriminación y el respeto a las libertades. Estos mecanismos son coherentes con el proyecto académico y con el perfil del profesional propuesto. El alumno ingresa al Ciclo Básico Común (CBC) que constituye el primer año de la carrera y para pasar a segundo año tiene que aprobar las seis materias que lo componen. El CBC tiene por objetivo ser un proceso nivelador de conocimientos e integrar al estudiante a la vida universitaria.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

## Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La Secretaría de Bienestar Estudiantil es la encargada de la organización y difusión de actividades culturales y deportivas. También tiene entre sus funciones la asignación de las becas de ayuda económica, atención a estudiantes con discapacidad física y la orientación para el uso del programa de Atención Asistencial Gratuito para aquellos estudiantes sin cobertura médica.

En relación con el otorgamiento de becas, la institución cuenta con los siguientes programas: Sarmiento, Bicentenario, Becas Fundación Mosoteguy, Becas Fundación Spinetto, entre otros. La carrera informa que en 2014 se beneficiaron 80 alumnos, en 2015 fueron 86 y en la actualidad los alumnos becados con esta ayuda económica son 91. Además, quienes obtienen la beca tienen prioridad para la inscripción en las comisiones. Cabe señalar que la Secretaría asigna un tutor para el seguimiento de los alumnos becados cuyas funciones son orientar y asesorar en la resolución de problemáticas.

Por otra parte, la Facultad dispone de un comedor subvencionado, un jardín maternal, servicio de emergencias médicas y seguro de accidentes destinados a toda la comunidad educativa.

La institución cuenta con un sistema de promoción de la cultura que se traduce en diversas expresiones. La política deportiva tiene por objetivo promover el desarrollo de los estudiantes en un marco de sociabilidad y mejora de la salud. En la actualidad se realizan los siguientes deportes: fútbol, voley, handbol, natación, hockey, tenis de mesa y aerobismo. En estas actividades participan estudiantes, graduados, docentes y no docentes de la institución.

Asimismo, se promueven valores democráticos éticos no discriminatorios a través de la Subsecretaría de Promoción para la Igualdad de Oportunidades, encargada de las estrategias impulsadas por la Facultad para la inclusión de las personas con discapacidad. Actualmente se está llevando a cabo un relevamiento por medio de una encuesta para conocer la realidad de los estudiantes y diseñar soluciones a las problemáticas relacionadas con el acceso edilicio y a la modificación de los regímenes de cursada y evaluación.

La carrera participa también en actividades abiertas a la comunidad y promueve el desarrollo de proyectos solidarios que incluyen a diferentes actores de la comunidad educativa; todas ellas orientadas a mejorar la calidad de vida de diferentes sectores de la sociedad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

## Componente: Proceso de autoevaluación

Existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Enseñanza es el órgano responsable de analizar, evaluar y realizar el seguimiento del plan de estudios y proponer modificaciones para elevarlo al Consejo Directivo, que define su aprobación. La citada comisión está constituida por representantes de los claustros de profesores, graduados y alumnos y es de carácter permanente. Además, cuenta con un Equipo Asesor de Seguimiento del Plan de Estudios ad-hoc (Resoluciones CD N° 1996/07 y N° 648/12) integrado por cuatro docentes (un profesor y tres auxiliares) y un alumno avanzado de la carrera. Este equipo de trabajo elabora informes que se presentan a la Secretaría Académica para su posterior debate en el ámbito de la Comisión de Enseñanza para su aprobación en el Consejo Directivo.

Además, se creó el Programa de Seguimiento, Evaluación y Formación en Docencia (Resolución CD N° 664/14) con el objetivo de sistematizar la información, diseñar estrategias para el desarrollo curricular y pedagógico. Los profesores titulares de cátedras están encargados de gestionar las herramientas que permiten sistematizar la información con fines de análisis e intervención (encuestas a alumnos y graduados, registro de prácticas, sistemas de información estadística basado en el seguimiento de cohortes y datos de rendimiento, entre otras). Esta sistematización derivó en el proceso de autoevaluación por cátedras, que es implementado desde el año 2015 y consiste en reuniones al interior de las cátedras para la mejora continua.

Los resultados de estas experiencias han permitido desarrollar lineamientos de acción y proyectos gestionados desde la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, así como propuestas en cada cátedra de forma particular. La intensificación de la práctica, la orientación y las tutorías en el CBC, en el segundo ciclo de la carrera y en la práctica profesional supervisada, son algunos de los lineamientos propuestos a partir de este proceso.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1987 y el Plan 2008. Ambos planes están estructurados en tres ciclos: un Ciclo Básico (CBC), un Módulo Común Obligatorio y un Ciclo de Intensificación/ Práctica Profesional Supervisada. El CBC constituye el primer ciclo de los estudios universitarios de la UBA, se cursa bajo la modalidad cuatrimestral (16 semanas) durante un año. Las asignaturas que lo componen para iniciar la carrera de Veterinaria son: Física e Introducción a la Biofísica, Química, Biología, Matemática (con una duración de 96 horas cada una), Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado e Introducción al Pensamiento Científico (con una carga horaria de 64 horas cada una).

Se observa que el Plan 1987 tiene una carga horaria de 3816 horas (incluye 2918 horas del módulo de actividades obligatorias, más las 450 horas asignadas a las orientaciones, a lo que se suman las 448 horas correspondientes al CBC). De acuerdo con lo establecido por el Sistema ARCU-SUR, el Plan 1987 no cumple con las 4000 horas requeridas por el sistema de acreditación regional. En cambio, el Plan 2008 (aprobado por Resolución CD N° 1361/08) supera las 4000 horas requeridas por el sistema ARCU-SUR. También cumple con el mínimo exigido de carga horaria práctica (1600 horas) ya que el plan de estudios incluye 2042 horas.

El Plan 1987, vigente desde el año 1986, fue aprobado por la Resolución CD N° 409/87 y ratificado por la Resolución CS N° 1296/87. A su vez, este plan fue modificado mediante la Resolución CS N° 1886/07. El plazo de vigencia del Plan 1987 fue establecido hasta el año lectivo 2017 por medio de la Resolución CS N° 7309/09. El Anexo III de la citada resolución, establece que, a partir de 2018, los alumnos del Plan 1987 que no hayan finalizado el cursado de todas las asignaturas pasarán al Plan 2008.

El Plan 2008 comenzó a dictarse en el año 2009 fue modificado por diferentes normativas (Resolución CS N° 7309/09, Resolución CD N° 663/14 y Resolución CD N° 714/14). Estas dos últimas resoluciones aprueban la integración de saberes de la Práctica Profesional Supervisada. La Resolución Ministerial N° 834/12 otorga la validez al título. La carga horaria del Plan 2008 es de 4234 horas como consta en la Resolución CD N° 1272/15. El Plan 2008 tiene una duración teórica de 7 años y está estructurado por tramos: el Ciclo Básico Común (CBC), el segundo el Ciclo Obligatorio (incluye un ciclo básico y un ciclo superior) y la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

El principal cambio respecto al plan anterior lo constituye la incorporación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con 3 orientaciones: Producción Animal, Clínica Animal y Medicina Preventiva y Salud Pública.

El diseño de los planes de estudios es flexible ya que propone una formación generalista hasta el Ciclo Superior y se flexibiliza permitiendo la elección de las orientaciones y las asignaturas electivas (30 horas). Además, se propone una formación crítica y reflexiva, que permita a los graduados de la carrera ejercer su profesión respondiendo a las necesidades de los individuos y grupos sociales, considerando al medio

ambiente con una visión de desarrollo general y orientando el diseño de políticas a los sectores vinculados con la disciplina, entre otros aspectos. Por lo tanto, se considera que el perfil profesional propuesto es coherente con los objetivos de la carrera y con las exigencias del perfil profesional en el MERCOSUR.

Durante la visita se informó que dentro de la unidad académica funciona una sede del Laboratorio de Idiomas de la UBA, donde se dictan clases de portugués a los alumnos que así lo deseen. A su vez, la asignatura Enfermedades Infecciosas incluye bibliografía en idioma portugués. Se recomendó que se incorpore a la carrera la enseñanza del idioma portugués a los fines de constituirse en un elemento facilitador del aprendizaje. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución informa que se implementará la materia extracurricular Portugués Técnico en el curso de verano 2017 (Resolución D N°1851/16- Ad Referendum del Consejo Directivo). Se reitera la recomendación.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar. Las actividades de enseñanza – aprendizaje se llevan a cabo mediante clases teóricas-prácticas, con una relación adecuada entre teoría y práctica.

Como se mencionó en la Dimensión Contexto Institucional, la evaluación y el seguimiento de los planes de estudio, así como el análisis de su implementación, se realiza en forma conjunta por el Equipo de Asesores Pedagógicos, la Comisión de Enseñanza (órgano responsable de analizar, evaluar y realizar el seguimiento del plan de estudios) y el Equipo Asesor de Seguimiento del Plan de Estudios ad-hoc, que en la actualidad incorporó a un profesional representante del sector industrial (Resolución D N° 844/16). El equipo Asesor colabora con la elaboración de los planes de mejora que se presentan a la Secretaría Académica para su posterior debate en el ámbito de la Comisión de Enseñanza para su aprobación en el Consejo Directivo.

A su vez, se realizan reuniones al interior de las cátedras y entre distintas cátedras para analizar la articulación horizontal y vertical de contenidos, la intensidad de las prácticas y su seguimiento.

En la actualidad se ha institucionalizado el Mecanismo de evaluación de la PPS (Resolución N° 1739/16) con el objetivo de evaluar el rendimiento y proponer cambios de acuerdo al análisis de los resultados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Según indica la institución, la incorporación de las PPS ha llevado al rediseño de las modalidades de enseñanza para adecuarlas a un trabajo fuertemente anclado en la práctica y al contacto con situaciones reales de trabajo del profesional veterinario. Las PPS se basan en el trabajo integrado de distintas cátedras a través de estrategias diversas como está establecido en la Resolución CD N° 663/14 y Resolución CD N° 714/14.

De acuerdo con la normativa vigente, las asignaturas pertenecientes a cada PPS son actividades curriculares netamente prácticas (tanto las obligatorias como las electivas), completando un total de 360 horas que se realizan de forma integrada.

El régimen de evaluación y promoción de los alumnos está reglamentado por Resolución CD N° 200/14. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Asimismo, se consideran adecuadas las acciones diseñadas por la institución para implementar nuevas formas de evaluación que incluyen un Examen de Medición Global. Ésta se constituye en una herramienta de gestión académica que tiene como finalidad identificar fortalezas y debilidades de la formación. Se administra en dos instancias: a alumnos que aprobaron las primeras 11 materias de la carrera (corresponden a los primeros cuatro cuatrimestres) y a estudiantes que han regularizado el último año del tronco común. Son dos momentos de la carrera en los cuales se identifican los conocimientos y competencias de acuerdo con el grado de dominio esperado en función del trayecto académico ya realizado.

Los resultados de estos exámenes no son vinculantes con la cursada ni se los considera en las trayectorias individuales de los estudiantes, puesto que son de carácter anónimo y están pensados para evaluar básicamente la metodología de enseñanza y la implementación del plan de estudios. Indican, por lo tanto, tendencias en los aprendizajes de los alumnos en general y contribuyen a identificar deficiencias en la formación. Se considera que el mecanismo es adecuado y se quiere dar a conocer los resultados de los exámenes a los estudiantes que han participado, resguardando el anonimato.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La institución ha definido -desde hace casi una década- tres núcleos de desarrollo científico y tecnológico: Salud Animal, Reproducción Animal y Producción Animal y Alimentos. Como reflejo de la política instrumentada en investigación se han creado el Instituto de Investigación y Tecnología en Reproducción Animal, el Centro de Estudios Transdisciplinarios del Agua, la Unidad Ejecutora UBA-CONICET de Investigaciones en Producción Animal, el Instituto de Fisiopatología Cardiovascular y el Centro de Educación y Gestión Ambiental. En los últimos 5 años se desarrollaron 160 proyectos de investigación vinculados con la carrera con la participación de 322 docentes y 189 alumnos de la carrera.

Los proyectos de investigación son financiados por la Universidad mediante los subsidios de UBACyT. Existen 2 modalidades de desarrollo de los proyectos: los proyectos consolidados disponen de financiamiento trianual y los proyectos en formación obtienen financiación bianual. Asimismo, se desarrollan actividades de programación científica, de investigación clínica y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social -PDS (Resolución CS N° 5778/12). Además, se cuenta con financiación ANCyT-PICT y proyectos con financiación CONICET, del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCyT), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y agencias internacionales, como por ejemplo, el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Los resultados de los proyectos de investigación tienen repercusión en la actividad docente y generan transferencia de conocimiento al medio productivo. Las temáticas de investigación surgen de la articulación de las necesidades del medio y las políticas institucionales relacionadas con el área de ciencia y técnica, tal como se evidencia en el PDI 20142018.

La institución cuenta con mecanismos de incorporación de estudiantes en actividades de investigación, en calidad de ayudantes de segunda y a través de becas de estímulo ofrecidas por la UBA y el CIN. Estas becas tienen una duración de 12 meses con la posibilidad de solicitar una prórroga, exigen una dedicación de 12 horas y 10 horas semanales respectivamente y, a cambio, los estudiantes reciben un estipendio mensual (Reglamento Becas UBACyT y CIN).

También se cuenta con otros sistemas para la incorporación de estudiantes a la actividad científica, tales como la figura de jóvenes investigadores, becas para la iniciación a la actividad científica y realización de jornadas de jóvenes investigadores.

Además, se menciona el Programa de Concurrencias (Resolución CD N° 1824/12) cuyo objetivo es incorporar a los estudiantes de grado en una etapa de formación inicial a proyectos de investigación acreditados. Según lo informado en la visita, el alumno acredita las concurrencias por resolución que emite el Consejo Directivo.

Asimismo, durante la visita se informó que ha aumentado la participación de estudiantes en las jornadas de jóvenes investigadores en paralelo con el programa de concurrencias y hay un gran número de estudiantes participando en los proyectos. Se considera que los canales de difusión y divulgación son adecuados.

Las Secretarías de Bienestar Estudiantil y de Ciencia y Técnica son las responsables de difundir la información y realizar reuniones explicativas para fomentar la presentación de solicitudes de becas para



alumnos. A su vez, la Facultad -en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación- otorga anualmente el Premio Estímulo a la Investigación Científica (Resolución CS N° 5333/08). El premio consiste en un diploma y en la publicación de los trabajos premiados en la revista científica InVet, indexada en Redalyc, Latindex, Núcleo Básico de Publicaciones Periódicas CONICET, Revivec y E-revistas.

La institución informa que las actividades de investigación sobre formación educacional relacionada con la disciplina se realizan en el marco de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas e impactan directamente sobre el trabajo académico y pedagógico de la carrera de Veterinaria. La mayoría de los trabajos finales de la carrera de Especialización que abordan la investigación educacional se encuentran disponibles en la página web de la Facultad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación.

La FCV-UBA participa en actividades socio-educativa ante diversos sectores de la comunidad y del medio productivo. En todos los proyectos se articula la extensión con la docencia y la investigación, cumpliendo a la vez objetivos de servicio social y de formación en valores, responsabilidad y solidaridad. Estos proyectos pueden ser financiados: por el Ministerio de Educación de la Nación (a través del programa de Voluntariado Universitario), mediante la UBA (a través de la convocatoria UBANEX), o bien, con recursos de la FCVUBA. Como ejemplo de proyecto se puede citar: Promoción de la Salud y Desarrollo Productivo Sustentable en el Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires cuyo objetivo es mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de la comunidad de Chacabuco, mediante la promoción de la producción de fuente proteica de origen animal y concientización de la población acerca de las enfermedades zoonóticas.

Las actividades de extensión son canalizadas a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. En el año 2014 se crea la Subsecretaría de Desarrollo Social (Resolución CD N° 387/14) que tiene como objetivos vincular a alumnos, docentes, no docentes y graduados de la Facultad con la sociedad y el medio, atendiendo principalmente temas de seguridad alimentaria, economías regionales, agricultura familiar y cuidado del medio ambiente.

Desde la última acreditación regional, la Facultad de Veterinaria ha desarrollado 99 actividades de extensión y transferencia con la participación de 595 alumnos y 85 docentes.

Cabe mencionar que los estudiantes que acceden a los programas de intercambio deben participar en actividades de extensión. Además, los alumnos que participan en cualquiera de los programas de voluntariado no deben cursar el taller de prácticas solidarias, que se desarrolla en la asignatura Sociología Rural y Urbana y tienen prioridad para la inscripción a materias.

La institución informa 229 convenios celebrados durante los últimos 5 años, de los cuales 126 están vigentes y la mayoría de ellos cuenta con resultados. Están firmados con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para el desarrollo de actividades prácticas, de investigación, transferencia tecnológica, intercambio académico y pasantías, como forma de integración al medio socio-productivo.

Se establece la vinculación y la inserción en ámbitos nacionales e internacionales a través de convenios de colaboración, cooperación, transferencia, intercambio y programas de movilidad docente y estudiantil, con instituciones del país y del exterior. Entre ellos se pueden mencionar la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), INTER U y el Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI). Además, la FCV participa de múltiples actividades como congresos, jornadas, reuniones científicas, que permiten la vinculación de docentes y alumnos con otras instituciones asociadas a la profesión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este

componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Los mecanismos de ingreso y admisión de los alumnos están explicitados en el Estatuto Universitario, la normativa es clara y de conocimiento público y asegura la no discriminación.

Para poder comenzar el cursado de las asignaturas que se dictan en la unidad académica los alumnos de la carrera de Veterinaria deben tener aprobado el CBC. En el año 2015 se postularon 1337 alumnos para cursar las asignaturas del CBC correspondientes a la carrera.

Para el año 2015 la institución informa 427 ingresantes, 3949 alumnos y 169 egresados para la carrera de Veterinaria.

Se observa que el número de estudiantes admitidos es coherente con los recursos humanos, físicos, económicos y con el proyecto académico. La relación docente equivalente/ alumno es de 1/25.

Para mejorar el desempeño de los alumnos, la institución informa que a través de la Secretaría Académica (con la colaboración de la Dirección de Alumnos y la Cátedra de Bioestadística) se ha desarrollado un sistema informático que permite el análisis de rendimiento por cohorte y por estudiante en cada una de las asignaturas de la carrera.

Durante los últimos años se han implementado distintas acciones con el fin de incrementar la tasa de graduación. Entre ellas se pueden mencionar la creación de una Secretaría de Bienestar Estudiantil en la unidad académica, que además de la atención permanente y personalizada de los alumnos vinculada a las actividades académicas, ofrece propuestas culturales, sociales y deportivas con el fin de integrarlos a la vida universitaria de la Facultad; la creación del Sistema de Orientación al Estudiante y Tutorías Académicas, con atención personalizada y grupal, equipo técnico especializado y 14 tutores. Además, se amplió la banda horaria de cursado, la oferta de becas y se mejoró la relación docente-alumno.

Como se mencionó, la institución cuenta con varios programas de becas destinados a los estudiantes. Se pueden mencionar la Beca Sarmiento otorgada por la UBA, becas de la Fundación Mosoteguy y becas de la Fundación Spinetto. Asimismo, la Dirección de Becas (dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil) dispone de un sistema de seguimiento de los alumnos con beca. Además, existe un sistema de tutorías para los becarios y nuevos ingresantes.

La institución cuenta con la Dirección General de Salud y Asistencia Social, que depende de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad. La Dirección es responsable del examen preventivo de Salud Obligatorio (Resolución CS N° 5074/12) y del Programa Asistencial destinado a aquellos estudiantes que no cuentan con cobertura médica. Para acceder al beneficio, se requiere ser estudiante regular y haber realizado el examen de Salud Obligatorio.

Además, los alumnos de la carrera de Veterinaria deben realizar el Test de Huddleson para la prevención de la brucelosis, análisis de Mal de Chagas, Toxoplasmosis y VDRL. Dichos exámenes se llevan a cabo en dos momentos de la carrera, siendo la Dirección de Alumnos de la Facultad la que efectúa los controles.

Por otra parte, la FCV realiza actividades culturales: muestras de arte y fotografía, talleres de guitarra, teclado, ensamble musical y taller coral. Además, en la Facultad se desarrollan actividades autónomas de los estudiantes a través del Centro de Estudiantes, que se rige por un Estatuto Universitario aprobado por Asamblea en 1984. El Centro está dirigido por una Comisión Directiva compuesta por 9 miembros. Las

elecciones para renovación de autoridades del centro son anuales y no obligatorias.

Los estudiantes participan en el Consejo Directivo a través de la elección de representantes del claustro estudiantil, que se renueva cada 2 años mediante elecciones obligatorias.

En el marco del programa Inter U y del Mercosur se han realizado intercambios de alumnos y docentes. Para acceder a los programas de intercambio estudiantil el postulante debe tener aprobado al menos el 40% de la carrera y ser menor de 30 años, entre otros requisitos. Entre las convocatorias de intercambio vigentes se pueden mencionar: Programa Asociación Universidades Grupo Montevideo (AUGM) Escala Estudiantil; Iberoamérica y Programa Jóvenes de Intercambio México Argentina. El financiamiento de la movilidad está definido en las bases de cada programa. Por ejemplo, en el Programa AUGM Escala Estudiantil la universidad de origen financia la totalidad de los pasajes y la universidad de destino financia el alojamiento y la comida de los estudiantes que recibe.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

Con el objetivo de impulsar el perfeccionamiento de los graduados se ha constituido la Escuela de Graduados de la FCV, que cuenta con un Programa de Seguimiento de Graduados (Resolución CD N° 664/14). Asimismo, se ha implementado una encuesta en línea al egresado, en la que se obtiene información sobre la situación socio-demográfica, ocupacional y académica del egresado, permitiendo conocer además su opinión sobre aspectos de la carrera tales como grado de dificultad que tuvo en el cursado de las asignaturas, razones por las cuales eligió la intensificación (u orientación, de dependiendo del plan de estudios) y otros datos de interés para la institución. Todas estas acciones son adecuadas y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento que incluyen una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado que dependen de la Escuela de Graduados y de la Secretaría de Extensión. La institución cuenta con un Reglamento que regula el sistema de Becas de Maestría, Becas de Doctorado y Becas de Culminación de Doctorado.

Asimismo, se incorporó un representante del sector industrial en el Equipo Asesor de Seguimiento del Plan de Estudios ad-hoc. Se recomienda ampliar el espectro de participación al sector social y productivo para indagar la satisfacción de los empleadores de los profesionales graduados en las diferentes áreas del quehacer profesional, a los fines de retroalimentar el proceso de formación y respaldar la toma de decisiones curriculares.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

La carrera cuenta con un cuerpo académico compuesto por 510 docentes, los cuales cubren 510 cargos. A estos se suman 161 cargos de ayudantes no graduados. Cabe destacar que el 64 % del plantel docente posee estudios de posgrado y cumple con el mínimo exigido por el Sistema ARCU-SUR (50%).

El número, composición y dedicación horaria del cuerpo docente es adecuado para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Se observa que la mayoría del plantel docente participa de publicaciones en revistas con arbitraje y comunicaciones en congresos donde se exponen los resultados de las investigaciones. Además, se evidencia amplia participación de los docentes en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado.

Cabe mencionar que la FCV-UBA cuenta con 194 docentes categorizados, distribuidos en las diferentes categorías del Programa de Incentivos e incluyen 11 investigadores del CONICET.

La capacitación y formación en pedagogía y didáctica es una política institucional permanente de la FCV-UBA. Con este objetivo, se dicta la Especialización en Docencia Universitaria para las Ciencias Veterinarias y Biológicas (CEDU). Entre 2007 y 2016 han egresado un total de 141 docentes y en la actualidad 180 docentes están cursando la Especialización y otros 60 se encuentran cursando la Maestría en Docencia Universitaria dependiente de la UBA.

Además, se organizan talleres abiertos para los docentes de la institución a través de un convenio con el Gremio ADUBA FEDUN para actualizar y promover la formación continua del cuerpo académico.

A su vez, la carrera promueve la participación de sus docentes en actividades de desarrollo curricular. En 2014 se llevaron a cabo las jornadas internacionales “Estrategias de innovación en la formación docente universitaria y en educación veterinaria: experiencias, propuestas y reflexiones” (Resolución CD N° 288/14).

Los docentes son seleccionados y promovidos mediante concurso público según lo especificado mediante diferentes normativas; esto rige tanto para profesores como para auxiliares (Resoluciones CS N° 4362/09, CD N° 842/03 y su modificatoria CD N° 1184/04, CD N° 890/11, CD N° 891/11 y CD N° 284/14). Estas normas son de conocimiento público.

La institución cuenta con el Reglamento de pasantías para docentes. Desde el año 2008, 23 docentes se incorporaron al programa de pasantías a través de los programas de intercambio y movilidad docente con universidades de ocho países de América y Europa. Asimismo, se indica que entre 2011 y 2016 han participado 22 docentes del programa de intercambio de Jóvenes Investigadores en el marco de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. Estas pasantías educativas contribuyen al desarrollo de la carrera

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La estructura orgánica administrativa se compone de dos direcciones: la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Académicos.

La institución informa que cuenta con 554 agentes no docentes, de los cuales 15 corresponden a personal administrativo asignado a la biblioteca. Se considera que su número resulta satisfactorio con la planta académica y la matrícula.

La Facultad promueve la profesionalización del personal administrativo y técnico a través de la capacitación permanente, facilitando la asistencia a actividades de capacitación en servicio, la asistencia a cursos y la formación específica. En los últimos años se ofreció capacitación en el Área de Higiene y Seguridad de la unidad académica, referidas a prevención y manejo de incendios; prevención de accidentes; riesgo químico y bioseguridad y riesgos agropecuarios, con una asistencia total de 157 participantes que integran el personal de apoyo. Además, en el Centro de Educación y Gestión Ambiental, se han realizado 7 jornadas de capacitación para la implementación de la primera y segunda etapa del Programa Ambiental de Separación de Residuos en forma conjunta con la Cooperativa El Álamo y la Coordinación del Programa UBA Verde, a las que asistieron 150 participantes. A través de dicho centro también se realizaron las Jornadas Semana de la Educación y Gestión Ambiental Veterinaria, con la exposición de docentes de la Facultad y expertos destacados en la temática, que contó con 70 participantes.

A lo largo de los últimos seis años, el personal de la biblioteca asistió a 37 jornadas de capacitación.

La institución cuenta con un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal de apoyo (Resolución CS N°1309/94) y mecanismos para su capacitación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. La unidad académica cuenta con 39 aulas (lo cual indica un incremento respecto de la acreditación anterior) con diferentes capacidades, con el fin de responder al número variable de alumnos de las diversas comisiones. Cabe destacar que recientemente se ha finalizado la construcción de una nueva aula con capacidad para 100 alumnos.

El inmueble donde se encuentra la Facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con aproximadamente 30.300 m<sup>2</sup> cubiertos y 320.000 m<sup>2</sup> descubiertos. El amplio espacio y construcciones disponibles permiten el desarrollo de actividades de enseñanza e investigación en su mayor parte en planta baja. La institución asegura la accesibilidad universal y la movilidad para personas con discapacidad en todos los ambientes académicos.

El equipamiento tecnológico está en proceso de renovación y se ha previsto para 2017 el reemplazo total de los equipos. También se está llevando a cabo la informatización de la Biblioteca y Centro Multimedia de la Facultad.

La carrera cuenta con recursos de apoyo a la docencia acorde al nivel tecnológico del proyecto académico. Entre los recursos disponibles se pueden mencionar: 10 pantallas de proyección, 4 computadoras con monitores led para la organización del sector de medios Audiovisuales y 21 computadoras están disponibles para el uso en las aulas.

Existen programas para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de la infraestructura y el equipamiento. Entre ellos, se menciona el programa de Mejora de Bioterios (MINCyT) que permitió la renovación del equipamiento y la compra de una nueva autoclave.

Además, de acuerdo con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018, se prevé la construcción de un aula para la capacitación virtual y a distancia para el desarrollo de las actividades virtuales, renovación de equipos de climatización en el Hospital Veterinario, reforma de las dependencias de la Escuela de Graduados para la relocalización de áreas administrativas y la ubicación de una nueva aula, ampliación del Bioterio y construcción de una cancha de rugby. El financiamiento de las acciones previstas surge del presupuesto propio y/o de programas específicos.

La coordinación y registro de utilización de las aulas, la sala de computación, los laboratorios de la FCV y las unidades demostrativas, se realiza a través del Sistema Web de Alumnos que es monitoreado por Bedelía.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca y recursos de información

La biblioteca cuenta con un edificio propio, ubicado en el predio de la FCV, que funciona como biblioteca de estantería abierta permitiendo el acceso directo de los alumnos al acervo bibliográfico. Brinda servicios de lunes a viernes de 7.30 a 21 horas y sábados de 9.00 a 18.00 horas. Además de los libros se incluyen tesis doctorales y de maestría, conferencias, memorias de congresos, talleres, simposios, y material de apoyo a las carreras que se cursan en la FCV.

La actualización del acervo bibliográfico se realiza de acuerdo con las demandas de la comunidad académica (en función de las necesidades de los alumnos, docentes, programas y cátedras, entre otros).

La institución cuenta con el Servicio de Información Documental (SID) para realizar consultas. El sistema permite al usuario formular demandas para la búsqueda y localización de información científica sobre la medicina veterinaria y temas afines. Entre las tareas que desarrolla se puede mencionar la orientación en el manejo de los recursos disponibles, la búsqueda de bibliografía especializada y el asesoramiento a investigadores, entre otros. Las solicitudes se pueden gestionar personalmente y a través de correo electrónico. Asimismo, el sistema permite el acceso de usuarios internos (investigadores, docentes, becarios de investigación y estudiantes de grado y posgrado) y externos (investigadores, docentes, becarios de investigación y alumnos pertenecientes a otras instituciones académicas y diferentes organismos).

La Biblioteca Electrónica permite la búsqueda bibliográfica en las bases de datos del MINCyT, PUBMED, SCIELO y Sáciense Directa. Para la localización de artículos científicos se utilizan los diferentes catálogos y sistemas de información elaborados por las bibliotecas centrales y centros de documentación de las universidades nacionales.

El personal a cargo de la prestación de servicios en la Biblioteca tiene formación adecuada para las tareas que desarrolla. Además, se realiza capacitación y actualización para el personal.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Hospital Veterinario

La institución dispone de un Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales que cuenta con consultorios de clínica médica, especialidades, quirófanos, sala de internación, laboratorio de análisis clínicos, laboratorio de anatomía patológica y diagnóstico por imágenes (radiología, radioscopía, ecografía, ecocardiografía), entre otros.

El área de grandes animales tiene una pista de vreo blanda, una pista de vreo dura, mangas y cepos para grandes animales, boxes de internación para equinos, quirófanos para grandes animales, potreros y corrales, entre otros aspectos, que brindan la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo de actividades prácticas de asignaturas como Producción de Equinos I, Prácticas Hospitalarias en Grandes Animales I, Anestesiología en Grandes Animales, Cirugía en Equinos, Análisis Clínicos en Grandes Animales, PPS en Medicina de Grandes Animales, entre otras. El área de Pequeños Animales cuenta con consultorios por especialidades y el área quirúrgica tiene un Consultorio de Extracciones y Punciones, Cuatro Quirófanos (uno para Grandes Animales, uno de pre cirugía, dos para Pequeños Animales), y un Consultorio Quirúrgico. La estructura del Hospital Escuela, sus recursos humanos y su equipamiento resultan adecuados en relación con el proyecto académico.

En 2015 se estableció una casuística de atención de pacientes de 28515 caninos, 6401 felinos y 786 individuos de especies no tradicionales. Durante el periodo 2012–2014, la Facultad ha realizado una informatización completa del Hospital Escuela, implementando historias clínicas en línea, lo que facilita el acceso a la información para el desarrollo de trabajos de investigación. Cuenta con 48 computadoras disponibles para funciones académicas y administrativas.

Se considera que el Hospital Escuela, cuyos principales objetivos son la docencia, el servicio social y la generación de conocimientos, es una fortaleza de la institución.

El Área de Higiene y Seguridad está a cargo de un Veterinario, un Ingeniero Civil especialista en Higiene y Seguridad y un Especialista en Higiene y Seguridad del Trabajo. Se ha elaborado un manual de procedimientos para el depósito y retiro de residuos patogénicos y peligrosos.

La implementación de medidas de prevención y seguridad de trabajo de todos los usuarios del Hospital Escuela está a cargo de la Dirección de Recursos Físicos y, a su vez, son controladas por el Área de Higiene y Seguridad. Además, se informa un plan de actualización y mantenimiento del Hospital Escuela y su equipamiento, que incluye el reemplazo de los equipos de climatización del hospital.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Campo de práctica y experimentación

La institución tiene dos establecimientos agropecuarios destinados a la producción y a la docencia, donde los alumnos realizan prácticas de producción, sanidad, clínica, cirugía y reproducción. Estos campos se encuentran ubicados en la Provincia de Buenos Aires; uno en San Pedro, a 164 km de distancia (Establecimiento Los Patricios), y el otro ubicado en Carlos Casares, a 319 km de distancia de la sede de la carrera (Establecimiento San Claudio). Los sistemas productivos instalados son utilizados tanto para fines educativos como económicos.

Los campos son adecuados para garantizar la formación práctica de los alumnos. Asimismo, la carrera cuenta con una camioneta con capacidad para 24 pasajeros, un micro con capacidad para 45 alumnos y 2 vehículos con capacidad para 15 pasajeros cada uno, lo que permite el desplazamiento de los alumnos a los viajes de campo.

Cabe señalar que la institución, a través del Servicio de Higiene y Seguridad, asegura la implementación de medidas de prevención y seguridad de trabajo en los campos de experimentación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Laboratorios y otras instalaciones específicas

La Facultad dispone de los laboratorios para: Microscopía, Microbiología, Anatomía, Parasitología, Patología, Bromatología y Calidad de Alimentos. El equipamiento y el material de estas áreas son detallados por la institución en la información presentada, y resultan suficientes y adecuados en relación con el proyecto académico.

Cabe mencionar que la carrera dispone de una nueva sala de necropsia que cumple con las condiciones específicas requeridas para las actividades prácticas del proyecto académico. Además, se presenta el manual que describe las normas y los procedimientos para el accionar de docentes, alumnos y no docentes dentro de la sala de necropsia.

El Área de Higiene y Seguridad ha elaborado un manual de procedimientos para el depósito y retiro de residuos patogénicos y peligrosos. Asimismo, se presenta un certificado emitido por el responsable de Higiene y Seguridad de la Facultad, donde se informa que se realizan las tareas inherentes a fin de cumplimentar los requisitos mínimos en cuanto a seguridad e higiene en el trabajo dentro del predio de la Facultad.

Se dispone de mecanismos para la eliminación de cadáveres o residuos patogénicos en condiciones de no contaminar el ambiente, a través de contratos con empresas dedicadas a tal fin. También se informan las medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes. Además, se garantiza la inmunoprofilaxis de los alumnos. Cabe señalar que en el predio de la Facultad se encuentra

el Departamento de Asistencia Médica que cuenta con la presencia de un equipo médico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la ciudad de Buenos Aires, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la ciudad de Buenos Aires por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.